

Legislación Nacional

Decreto 1364/2005 SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por prorrogada la designación transitoria de Director de Protección Civil. Bs.As., 2/11/2005 VISTO el Expediente N° S02:0011734/2004 del registro del MINISTERIO DEL INTERIOR, la Ley N° 25.967 y los Decretos N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), N° 491 del 12 de marzo de 2002 y N° 1140 del 28 de junio de 2002, el Decreto N° 1551 del 3 de noviembre de 2004, y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que por Decreto N° 1551/04, a solicitud del señor Ministro del Interior se designó transitoriamente en el cargo de DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL (Nivel B, F.E.IV) de la SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR del MINISTERIO DEL INTERIOR, a D.Hugo César SCHBIB (D.N.I.N° M8.571.095). Que la designación aludida se efectuó como excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III y en el artículo 71 del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995) a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de las tareas asignadas a la mencionada dependencia y teniendo en cuenta la trayectoria y aptitud de la persona designada. Que en el mismo acto se previó que el cargo involucrado deberá ser cubierto mediante los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (Decreto N° 993/91, T.O.1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir del dictado del mentado Decreto. Que habiendo transcurrido el plazo referido y encontrándose en trámite de aprobación la nueva estructura de segundo nivel de la SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR, circunstancia que impidió la cobertura del cargo tal como oportunamente se previó, se torna conveniente prorrogar la designación del nombrado SCHBIB, por un período igual, hasta tanto se pueda disponer la cobertura definitiva del cargo por el sistema de selección antes aludido. Que a tal efecto resulta necesario exceptuarlo de lo establecido en el Título III, Capítulo III y en el artículo 71 del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1° — Dase por prorrogada, a partir de su vencimiento y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles la designación transitoria en el cargo de DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL (Nivel B, F.E.IV) de la SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR del MINISTERIO DEL INTERIOR, de D.Hugo César SCHBIB (D.N.I.N° M8.571.095) dispuesta por Decreto N° 1551/04, con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III y en el artículo 71 del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). ARTICULO 2° — El cargo involucrado deberá ser cubierto mediante los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (Decreto N° 993/91, T.O.1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir del dictado del presente Decreto. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.